



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00198578--UNC-ME#SG

---

VISTO:

El procedimiento licitatorio instrumentado para la contratación del seguro de la flota de vehículos de la UNC identificado como CDI 7/21; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los registros correspondientes en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones según consta en las actuaciones;

Que se recibieron cinco propuestas de acuerdo consta en Acta de Apertura obrante en documento de orden#25;

Que la UOC realizó la correspondiente verificación que consta en número de orden #35, #36 y #37;

Que la comisión evaluadora designada a tal fin emitió el correspondiente dictamen, documento que consta en orden #39;

Que el monto a adjudicar por se encuentra por debajo del presupuesto estimado en RSGI 49/20;

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 73 del Dcto. 1030/16;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones RR 505/20 en la parte pertinente, Dcto. 1023/01, Dcto. 1030/16 y normativa vigente;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS Nº 05/13, RHCS 748/19 y RR 1017/19; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 7/21 para la contratación del seguro para la flota de vehículos de la UNC por doce meses, adjudicando a la firma SAN CRISTOBAL MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Cuit N° 34-50004533-9 de acuerdo a la propuesta obrante en número de orden #31 desde el 01 de febrero próximo, por el término de un año y por un monto total de Pesos un millón cincuenta y nueve mil diecisiete (\$1.059.017) pagadero en doce cuotas.

ARTÍCULO 2º: Desestimar las ofertas presentadas por La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Integrity Seguros Argentina SA, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Nación Seguros SA por lo expuesto en el dictamen de evaluación obrante en número de orden #39.

ARTÍCULO 3º: Difundir la adjudicación en el portal web licitaciones de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Girar a Presupuesto, Contrataciones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.